



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 09 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000127-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUIAGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS
**ALERTAS CASOS N°0082-2022-CTVC/ANC, N°0062-2022-CTVC/ANC y
N°0063-2022-CTVC/ANC**, SUSCITADA EN LA IE. N°86079 y N°86128
LEONCIO PRADO, SITUADA EN EL DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA
HUARAZ, DEPARTAMENTO ÁNCASH..

Referencia : PROVEIDO N° D002162-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (05MAY2022)

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al asunto de la referencia, remitir adjunto el documento de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los **ALERTAS CASOS N°0082-2022-CTVC/ANC, N°0062-2022-CTVC/ANC y N°0063-2022-CTVC/ANC**.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/vibc

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 04 de Mayo del 2022

INFORME N° D000005-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-DLG

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ALERTAS CASOS N°0082-2022-CTVC/ANC, N°0062-2022-CTVC/ANC y N°0063-2022-CTVC/ANC, SUSCITADA EN LA IE. N°86079 y N°86128 LEONCIO PRADO, SITUADA EN EL DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ÁNCASH..

Referencia : a) OFICIO N°046-2022-CTVC/ANCASH
b) OFICIO N°050-2022-CTVC/ANCASH
c) CASO N°0082-2022-CTVC/ANC
d) CASO N°0062-2022-CTVC/ANC

Fecha Elaboración: Huaraz, 04 de mayo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a un punto crítico de la documentación en referencia, al OFICIO N°046-2022-CTVC/ANCASH y OFICIO N°050-2022-CTVC/ANCASH, a fin de informar el caso suscitado en las IIEE N°86079 y N°86128 LEONCIO PRADO con códigos modulares 0419499 y 0413559, de los Distritos de Huaraz y Pira, Provincia de Huaraz; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad territorial Ancash 1 la Alerta CASO N° 0082-2022-CTVC/ANC, CASO N°0062-2022-CTVC/ANC y CASO N°0063-2022-CTVC/ANC, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante correo Institucional la Coordinadora Técnico Territorial da a conocer los CASOS la referencia b) y solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-16 atender los casos.

Punto crítico 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

Punto crítico 2: El CAE no ha distribuido los alimentos a los PPF correspondiente a la segunda entrega.

Punto crítico 3: El CAE no recibió capacitación/ asistencia técnica sobre sus funciones.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3. RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.

III. OBJETO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en las IIEE N°86079 y N°86128 LEONCIO PRADO, Distrito de Huaraz y Pira, con OFICIOS N°046-2022-CTVC/ANCASH y OFICIO N°050-2022-CTVC/ANCASH.

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial Ancash 1 los puntos críticos correspondiente al CASO N° 0082-2022-CTVC/ANC, CASO N°0062-2022-CTVC/ANC y CASO N°0063-2022-CTVC/ANC, por lo que damos respuesta a los siguientes puntos críticos:

CASO N° 0082-2022-CTVC/ANC:

4.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

OBSERVACIÓN:

Durante la entrevista la directora indicó que a la fecha se han matriculado veinticinco (25) niños/as; sin embargo, según la primera Acta de Entrega y Recepción de productos el programa atendió a la IE por dieciséis (16) usuarios, notándose un déficit de nueve (9) raciones, situación que ha provocado disconformidad en los padres de familia por la entrega incompleta de las raciones.

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE, Directora Leiva Diaz Isabel Iyonica, **Identificada con DNI N°31774961** a cerca de los puntos críticos observados, cabe mencionar que la IE recibe 16 raciones de acuerdo a la RDE N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE **SIAGIE - MINEDU** corte 31 de Diciembre de 2021, la actualización de número de usuarios para la IE N°86079 a 16 usuarios, cantidad que contaba en el año 2021 la IE, los mismos que fueron atendidos en la remesa 1,2 para el periodo 2022.

Cabe mencionar que la Directora presidenta del CAE arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad

total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos para el número total de usuarios que cuenta la IE, con la asistencia técnica de la/el MGL.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

CASO N° 0062-2022-CTVC/ANC:

4.2. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

OBSERVACIÓN:

Durante la entrevista la directora refiere que a la fecha cuentan con trece (13) niños/as matriculados; sin embargo, en la primera Acta de Entrega y Recepción de Productos el programa atiende a quince (15) usuarios, notándose un excedente de dos (2) raciones.

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE, Directora Galarza Alegre Lily Mercedes, **Identificada con DNI N°32406906** a cerca de los puntos críticos observados, cabe mencionar que la IE recibe 15 raciones de acuerdo a la RDE N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE **SIAGIE - MINEDU** corte 31 de Diciembre de 2021, la actualización de número de usuarios para la IE N°86128 Leoncio Prado a 15 usuarios, cantidad que contaba en el año 2021 la IE, los mismos que fueron atendidos en la remesa 1,2 para el periodo 2022.

Cabe mencionar que la Directora presidenta del CAE arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos para el número total de usuarios que cuenta la IE, con la asistencia técnica de la/el MGL.

4.3. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA:

OBSERVACIÓN:

La presidenta del CAE indicó que el proveedor entregó los alimentos de acuerdo al cronograma establecido, hasta el día de la visita los alimentos de la primera y segunda entrega se encontraban almacenados en la IE, sin fecha para su distribución.

ACCIONES REALIZADAS:

Mediante llamada telefónica a la directora, ella manifiesta que los alimentos de la primera y segunda entrega se fueron distribuidos el día 13 de abril 2022, enviándome un el mensaje de su cuaderno de Actas.

Se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE, la Directora Galarza Alegre Lily Mercedes, **Identificada con DNI N°32406906** acerca de los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica sobre las fechas de atención para la distribución de los alimentos que tiene que ser mensualmente, donde la directora se comprometió a distribuir mensualmente los alimentos a partir de la tercera entrega. La asistencia técnica y Seguimiento se está realizando vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

CASO N° 0063-2022-CTVC/ANC:

4.3 EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES

OBSERVACIÓN:

Durante la entrevista realizada la presidenta del CAE señaló que no recibieron capacitación ni asistencia técnica en el presente año de parte del programa, por lo que tienen dificultades en cumplir sus funciones y así garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario

ACCIONES REALIZADAS:

Se realizó contacto mediante llamadas telefónicas con la Presidenta del CAE de la IE N°86128 Prado, a quien se le brindó asistencia técnica sobre las obligaciones y funciones de cada uno de ellos, Se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE, la Directora Galarza Alegre Lily Mercedes, **Identificada con DNI N°32406906** acerca de los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica sobre las funciones que deben de cumplir como CAE e incentivar la participación de cada uno de ellos mediante el buen diálogo, coordinación e integración como grupo CAE, donde la directora se comprometió a monitorear el trabajo coordinado del CAE. Se compromete también a realizar la réplica de la asistencia técnica a los demás Miembros del CAE.

La asistencia técnica y Seguimiento se está realizando vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado

- ✓ Se brindó asistencia técnica a las Presidentas del CAE sobre el servicio alimentario del PNAE QALI WARMA, los siguientes temas:
 - Cuáles son sus funciones como miembros del CAE que tienen que cumplir según la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
 - Acciones previas y actividades durante la recepción y distribución de los alimentos en las IIEE, en el estado de emergencia.
 - Actualización de usuarios según SIAGIE.
 - Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
 - Orientaciones, acciones y consideraciones para el CAE en la elaboración de canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad de niños y niñas matriculados y cumpliendo con las medidas de prevención contra el COVID - 19.
 - Adecuada distribución de los alimentos de acuerdo a los niños y niñas matriculados, cumpliendo con los protocolos establecidos.
 - Funciones y obligaciones que debe tener cada uno de los Miembros del CAE.
 - Luego de la asistencia técnica brindada al CAE, la Directora manifiesta que se continuará cumpliendo con la distribución de alimentos de acuerdo a la nómina de matrícula y a las fechas establecidas.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW en los tres puntos críticos observados por CTVC.
- 5.2. De lo mencionado en el ítem IV, durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial los puntos críticos correspondiente al CASO N°0082-2022-CTVC/ANC y CASO N°0062-2022-CTVC/ANC, de los cuales se responde los puntos observados, dando cumplimiento a la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW. Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.
- 5.3.- Del punto crítico identificado en la variación de número de usuarios donde CTVC comunica que hay disminución e incremento de usuarios matriculados, se brindó asistencia técnica a la Directora, Presidenta del CAE a fin que proceda actualizar el reporte de matrícula **SIAGIE – MINEDU** ya que esta base de datos va a ser tomada en cuenta por el PNAE QALI WARMA.
- 5.4. Los miembros del CAE encargados de la distribución se comprometen cumplir con la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW. Para la tercera remesa, distribuyendo mensualmente los alimentos.
- 5.6. Se logró el compromiso de las Presidentas del CAE a quienes se brindó asistencia técnica, cumplir con las observaciones dadas por CTVC.
- 5.7. Se realizó asistencias técnicas continuas por vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, en donde se compartió el nuevo protocolo para la distribución de los productos en el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1 Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.
- 6.2. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EVIDENCIAS

CASO N°0082-2022-CTVC/ANC

llamada telefónica para brindar asistencia técnica



CASO N° 0062-2022-CTVC/ANC

llamadas telefónicas para brindar asistencia técnica





PERÚ

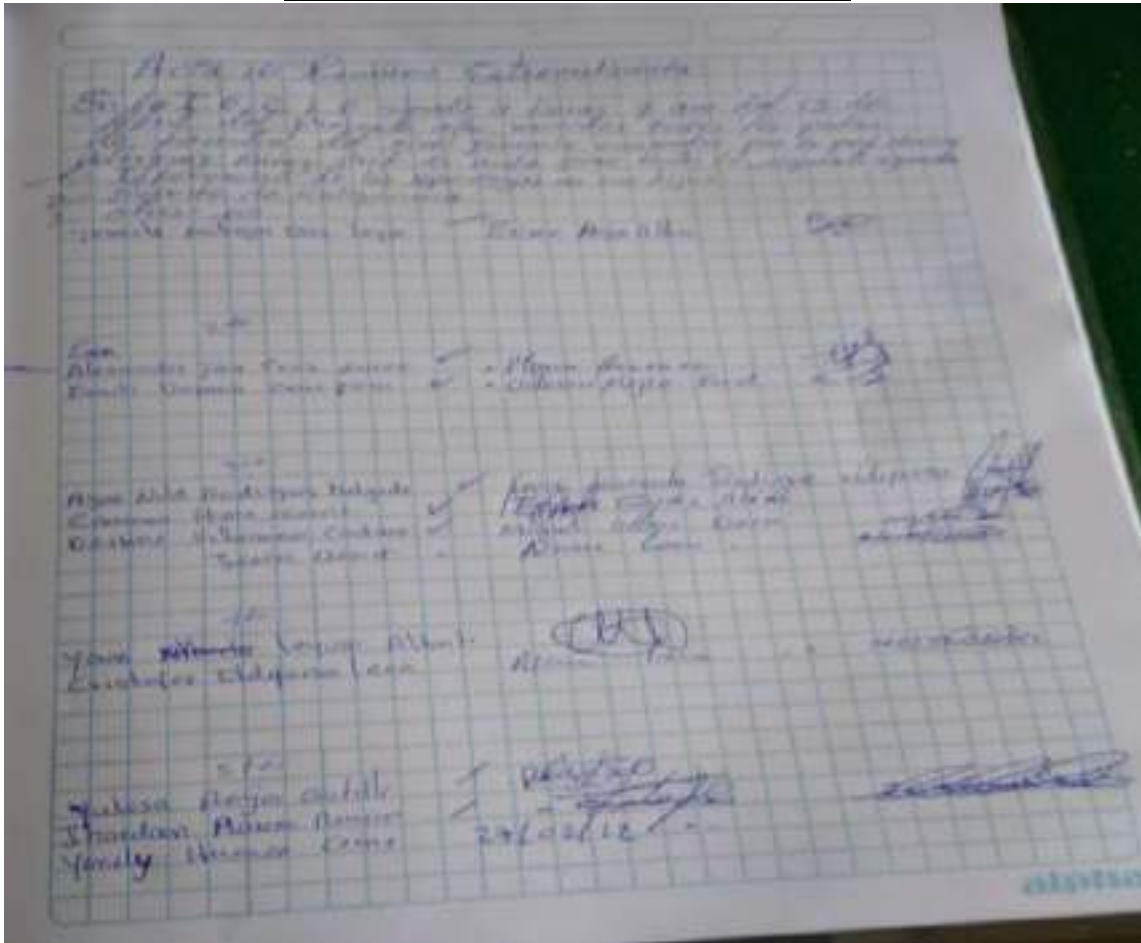
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

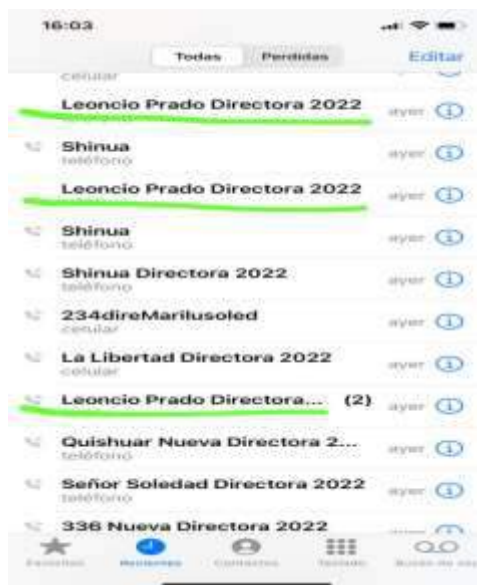
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acta de Reunión : punto 2: Reparto de Qaliwarma



CASO N° 0063-2022-CTVC/ANC





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DORELY MARLA LEYVA GIRALDO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1